



**Autoriza "Atravieso de Agua para Riego Tecnificado Agrícola Pirineos Ltda. en el km 26,000 de la Ruta K-15", comuna de Río Claro. A Agrícola Pirineos Ltda.**

**TALCA, 27 NOV 2015**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4289 del 08.09.2015, Res. N° 3612 del 29.07.2014 y Res. N° 2248 del 30.04.2013´.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismo y Atraviesos versión Noviembre de 2013.
- Resolución (Exenta) DV N° 5910 del 16 de Noviembre del 2010, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Cauquenes y Curicó

**CONSIDERANDO:**

- Carta S/N° de fecha 30.09.2015 de la Sra. Ana María Pons M., mediante la cual solicita que se autorice realizar el Atravieso mencionado, de manera provisoria por la temporada de riego 2015-2015, dada la urgencia de instalar el sistema de riego tecnificado, con el compromiso de que para la próxima temporada de riego construyan un atravieso con tunelera.
- Carta S/N° de fecha 05.11.2015 de la Sra. Ana María Pons Martínez, en representación de Agrícola Pirineos Ltda. por medio de la cual solicita autorización para realizar "**Atravieso de Agua para Riego Tecnificado, ubicado en el km 26,000 de la Ruta K-15 Camino Público** "Cruce Ruta 5 – Lontué - Punta de Diamante - Cruce Ruta 115-CH (Bajo Perquín), Rol K-15, de la Comuna de Río Claro.
- Que el Proyecto mencionado propone usar la faja fiscal del Camino Público "Cruce Ruta 5 – Lontué - Punta de Diamante - Cruce Ruta 115-CH (Bajo Perquín)", Rol K-15, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal de los caminos públicos.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION  
FECHA: 27 NOV 2015

**D. R. V. VII REGIÓN N° 2187 /**

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, fija condiciones y autoriza el uso de la faja fiscal a la Empresa Nuevosur S.A., para ejecutar las obras del **Atraveso de Agua para Riego Tecnificado, perteneciente a la Agrícola Pirineos Ltda. ubicada en el Km 26,000 del Camino Público "Cruce Ruta 5 – Lontué - Punta de Diamante - Cruce Ruta 115-CH (Bajo Perquín)", Rol K-15**, de la Comuna de Río Claro. En las condiciones que se indican a continuación:

<b>RUTA</b>	<b>KM.</b>	<b>DESCRIPCIÓN OBRA</b>	<b>TUBERÍAS</b>	<b>MÉTODO</b>
K-15	26	Atraveso provisorio por interior de sifón existente	Tubería PVC clase D=180 mm	Hincado horizontal

Se considera el atraveso de tuberías de PVC de 180 mm por el interior de un sifón existente, en su parte inferior, compuesto por muros de hormigón y tubos de cemento comprimido de 0,60, que se encuentra ubicada en la faja vial de la Ruta K-15. Este Atraveso se aprueba en forma provisoria con la condición de que la próxima temporada de riego se efectuó un atraveso con tunelera.

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

b) **Glosa** : **Fiel Cumplimiento de la presente Resolución\* y/o correcta ejecución de las obras Proyecto "Atraveso de Agua para Riego Tecnificado", en el km 26,000 Ruta K-15 de la comuna de Río Claro.** (\*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución.

**Valor** : **30 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

- 2.2.- Será responsabilidad de la **Agrícola Pirineos Ltda**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones, en óptimas condiciones, a juicio de la Dirección de Vialidad, como también será de su responsabilidad cualquier daño causado a las obras del camino producto del funcionamiento del referido atraveso.

## 3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1.- **La Agrícola Pirineos Ltda**, ó quién se designe como representante deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Oficina Regional de Vialidad de Regional, **Sra. Soledad Cárdenas Clark**, para coordinar la Inspección de éstas, informando por escrito el inicio de las obras.

#### 4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.- Las obras relacionadas con la instalación de las tuberías de riego dentro de la obra de arte se realizarán dentro de la propiedad de la Agrícola Pirineos Ltda., por ningún motivo se interferirá la faja vial de la Ruta K-15.
- 4.2.- El plazo para ejecutar las obras será de **30** días a partir de la fecha que se informe a la Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **30** días, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal de Vialidad, se aplicará una multa de 3 UTM por cada día de atraso. Además, la Dirección de Vialidad, se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y de hacer efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de **6 meses** a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

#### 5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

- 5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Agrícola Pirineos Ltda.** ó quien se designe como su representante, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar:

a) Set de Fotografías en vista transversal del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), mínimo 4 fotografías.

- 5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del atravesado; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad la que comunicará a la **Agrícola Pirineos Ltda.**, lo pertinente.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



  
VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

- Sr. Ana María Pons M., calle Manuel Rodríguez N° 72 Villa Nilahue, Curicó.
- Sr. Soledad Cárdenas C., Inspector Fiscal Vialidad Regional.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Curicó.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES.82/2015

N° PROCESO 93725991

Curicó, 30 de Septiembre de 2015  
REF: Solicita Aprobación  
ORD. D. DE V. N°470/26.03.2015  
Atraveso de Camino público K-15

Señora  
Directora Regional de Vialidad, Región del Maule  
VII Región  
Presente

Estimado Señor:

**Ana María Pons Martínez**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.265.790-1, en representación de **Agrícola Pirineos Limitada**, RUT N° 77.825.040-3, ambas domiciliadas para estos efectos en Manuel Rodríguez 72 Villa Nilahue, de la comuna de Curicó, sociedad propietaria del predio agrícola denominado: "Lote de la Higuera A El Galpón, hoy Santa Patricia, resultante de la subdivisión de la Higuera 5, del Fundo El Galpón", Rol de Avalúo del S.I.I. N° 22-316 de la Comuna de Río Claro, Provincia de Talca, VII Región, viene a solicitar a Usted, la aprobación del proyecto de Atraveso de Camino público Ruta K-15.

Con el objeto de desarrollar un sistema de riego tecnificado para el establecimiento de Manzanos en el predio antes señalado, es necesario atravesar el Camino público Ruta K-15 con una tubería de PVC de 180 mm de diámetro Clase 6 desde el predio denominado "Higuera 2 A Odessa" hasta el predio "Parcela N°19 del P.P. Río Claro". El atraveso se efectuará en el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.098.917 m, Este: 294.746 m, según el datum WGS 84, huso 19, ubicado a la altura del Km. 26 del Camino público Ruta K-15.

El atraveso de camino se desarrollará por un sifón existente que comunica los predios individualizados con su respectivo centro de control, según se detalla en plana adjunto y set de fotografías que se acompaña.

Se acompaña proyecto de atraveso camino, plano de ubicación de las obras, plano detalle de atraveso de camino y set de fotografías.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
02 OCT 2015	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: <i>[Firma]</i>	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
02.10.2015	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

*Ana María Pons Martínez*  
**Ana María Pons Martínez**  
En representación de  
**Agrícola Pirineos Limitada**

29204956